

# Hoja Informativa

---

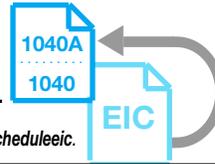
## Módulo 11— Crédito por ingreso del trabajo

Un crédito al impuesto es una reducción de dólar por dólar al impuesto adeudado. Un crédito al impuesto reembolsable es un crédito tributario que permite un reembolso de la cantidad del crédito que excede el monto del impuesto. El crédito por ingreso del trabajo es un crédito al impuesto reembolsable para ciertas personas que trabajan y cuyo ingreso del trabajo e ingreso bruto ajustado son inferiores al límite especificado. Muchas reglas aplican al crédito por ingreso del trabajo. Por lo general, el ingreso por el trabajo, el estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos que califican (si existe alguno) al contribuyente determinan el crédito. Si el ingreso bruto ajustado es el mismo, los contribuyentes con más de un hijo que califique reciben el crédito por el ingreso más alto y los contribuyentes sin un hijo que califique reciben el crédito por el ingreso más bajo. El crédito por ingreso del trabajo rebaja el impuesto. Los contribuyentes elegibles pueden recibir el crédito por ingresos del trabajo aunque su impuesto sea cero.

**SCHEDULE EIC**  
(Form 1040A or 1040)

**Earned Income Credit**

Qualifying Child Information



OMB No. 1545-0074

**2014**

Attachment  
Sequence No. **43**

Department of the Treasury  
Internal Revenue Service (99)

- ▶ Complete and attach to Form 1040A or 1040 only if you have a qualifying child.
- ▶ Information about Schedule EIC (Form 1040A or 1040) and its instructions is at [www.irs.gov/scheduleeic](http://www.irs.gov/scheduleeic).

Name(s) shown on return

Your social security number

**Before you begin:**

- See the instructions for Form 1040A, lines 42a and 42b, or Form 1040, lines 66a and 66b, to make sure that (a) you can take the EIC, and (b) you have a qualifying child.
- Be sure the child's name on line 1 and social security number (SSN) on line 2 agree with the child's social security card. Otherwise, at the time we process your return, we may reduce or disallow your EIC. If the name or SSN on the child's social security card is not correct, call the Social Security Administration at 1-800-772-1213.



- If you take the EIC even though you are not eligible, you may not be allowed to take the credit for up to 10 years. See the instructions for details.
- It will take us longer to process your return and issue your refund if you do not fill in all lines that apply for each qualifying child.

**Qualifying Child Information**

**Child 1**

**Child 2**

**Child 3**

	First name	Last name	First name	Last name	First name	Last name
<b>1 Child's name</b> If you have more than three qualifying children, you have to list only three to get the maximum credit.						
<b>2 Child's SSN</b> The child must have an SSN as defined in the instructions for Form 1040A, lines 42a and 42b, or Form 1040, lines 66a and 66b, unless the child was born and died in 2014. If your child was born and died in 2014 and did not have an SSN, enter "Died" on this line and attach a copy of the child's birth certificate, death certificate, or hospital medical records.						
<b>3 Child's year of birth</b>	Year _____ <i>If born after 1995 and the child is younger than you (or your spouse, if filing jointly), skip lines 4a and 4b; go to line 5.</i>		Year _____ <i>If born after 1995 and the child is younger than you (or your spouse, if filing jointly), skip lines 4a and 4b; go to line 5.</i>		Year _____ <i>If born after 1995 and the child is younger than you (or your spouse, if filing jointly), skip lines 4a and 4b; go to line 5.</i>	
<b>4 a</b> Was the child under age 24 at the end of 2014, a student, and younger than you (or your spouse, if filing jointly)?	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 5.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 4b.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 5.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 4b.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 5.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 4b.</i>
<b>b</b> Was the child permanently and totally disabled during any part of 2014?	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 5.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. The child is not a qualifying child.	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 5.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. The child is not a qualifying child.	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. <i>Go to line 5.</i>	<input type="checkbox"/> Yes. <input type="checkbox"/> No. The child is not a qualifying child.
<b>5 Child's relationship to you</b> (for example, son, daughter, grandchild, niece, nephew, foster child, etc.)						
<b>6 Number of months child lived with you in the United States during 2014</b>  • If the child lived with you for more than half of 2014 but less than 7 months, enter "7." • If the child was born or died in 2014 and your home was the child's home for more than half the time he or she was alive during 2014, enter "12."	_____ months <i>Do not enter more than 12 months.</i>		_____ months <i>Do not enter more than 12 months.</i>		_____ months <i>Do not enter more than 12 months.</i>	

## **Reglas para todos**

- El contribuyente debe tener un número de Seguro Social válido.
- El contribuyente debe tener un ingreso ganado.
- El contribuyente no puede usar el estado civil de casado declarando por separado.
- El contribuyente generalmente debe ser ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente todo el año.
- El contribuyente no puede reclamar una exclusión por el ingreso ganado en un país extranjero.
- El contribuyente no puede tener más de \$3,350 en ingreso por inversiones.
- El contribuyente no puede ser el hijo, que reúna los requisitos, de otra persona.

## **Reglas para los contribuyentes con un hijo que reúne los requisitos**

Para ser un hijo calificado, el hijo debe pasar las siguientes pruebas:

### **Parentesco**

- hijo, hija, hijastro, hijastra o descendiente
- hermano, hermana, hermanastro, hermanastra o descendientes
- hijo de crianza elegible, un hijo colocado con el contribuyente por una agencia autorizada a quien el contribuyente cuida como si fuera su propio hijo

### **Edad**

- Menor de 19 años de edad o
- Menos de 24 años de edad y estudiante de tiempo completo (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta), o
- Cualquier edad si está incapacitado totalmente y permanentemente

### **Residencia**

- Vivió con el contribuyente en los Estados Unidos por más de la mitad del año tributario
- El contribuyente no puede ser el hijo, que reúne los requisitos, de otra persona.
- Una persona puede ser reclamada como un hijo que reúne los requisitos solo en una declaración de impuestos.

### **Declaración en conjunto**

- Para cumplir este requisito, el hijo no puede presentar una declaración conjunta correspondiente al año actual. Una excepción al requisito de la declaración conjunta corresponde si su hijo y el cónyuge de éste presentan una declaración conjunta sólo para reclamar un reembolso.

## **Hijo que Califica a Mas de Una Persona**

Si el hijo cumple todas las condiciones para ser el hijo que califica a más de una persona, solo una persona puede reclamar al hijo. Las siguientes pruebas aplican:

- Si sólo una de las dos personas es el padre o la madre del hijo, el hijo será tratado como el hijo calificado del padre o la madre.
- Si los padres presentan una declaración conjunta el uno con el otro y pueden reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo se trata como el hijo calificado de los padres
- Si los padres no presentan una declaración conjunta pero ambos padres reclaman al hijo como hijo calificado, el IRS considerara que el hijo es el hijo calificado del padre con quien vivió más tiempo durante el año. Si el hijo vivió con cada padre la misma cantidad de tiempo, el IRS considerara que el hijo es el hijo calificado del padre cuyos ingresos brutos ajustados sean mayores durante el año.
- Si ningún padre o madre puede reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo será tratado como el hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para ese año.
- Si un padre o madre puede reclamar al hijo como hijo calificado pero ninguno de los dos lo reclama, el hijo será tratado como hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para ese año, pero sólo si esa persona tiene ingreso bruto ajustado mayor que el ingreso bruto ajustado del padre o la madre que pueda reclamar a dicho hijo.

## **Reglas para los contribuyentes sin un hijo que reúna los requisitos**

El contribuyente

- debe tener 25 años de edad y menos de 65 años de edad.
- no puede ser un dependiente de otra persona.
- debe haber vivido en los Estados Unidos por más de la mitad del año tributario.

## Resumen de Reglas para Reclamar una exención por una persona calificada

- Usted no puede reclamar ningún dependiente si usted o su cónyuge, en el caso de que presenten una declaración conjunta, puede ser reclamado como dependiente de otro contribuyente.
- Usted no puede reclamar como dependiente una persona casada que presente una declaración conjunta, a menos que esa declaración conjunta sea únicamente para solicitar un reembolso y no hubiera obligación tributaria alguna de parte de los dos cónyuges si presentasen declaraciones por separado.
- Usted no puede reclamar a una persona como dependiente a menos que esa persona sea ciudadana, residente extranjero o nacional de los EE.UU., o residente de Canadá o México.<sup>1</sup>
- Usted no puede reclamar a una persona como dependiente, a menos que esa persona sea **hijo calificado o pariente calificado** suyo.

Requisitos para Hijo Calificado	Requisitos para Pariente Calificado
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hijo debe ser su hijo, hija, hijo adoptivo, hijo de crianza, hermano, hermana, medio hermano, hermanastro, hermanastra, o descendiente de cualquiera de ellos.</li> <li>2. El hijo debe (a) tener menos de 19 años al final del año, y ser menor que usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta), (b) tener menos de 24 años al final del año y ser estudiante a tiempo completo, y ser menor que usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) o bien (c) tener cualquier edad si tiene una discapacidad total o permanente.</li> <li>3. El hijo debe haber vivido con usted más de la mitad del año.<sup>2</sup></li> <li>4. El hijo no puede haber contribuido más de la mitad de su propia manutención durante el año.</li> <li>5. El hijo no puede presentar una declaración conjunta para el año (una excepción al requisito de declaración conjunta es aplicable si su hijo y el cónyuge de éste presentan una declaración conjunta sólo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado).</li> <li>6. Si el hijo reúne los requisitos para ser considerado hijo calificado de más de una persona, usted debe ser la persona con derecho a reclamar la exención por ese hijo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona no puede ser el hijo calificado de usted ni el hijo calificado de ningún otro contribuyente.</li> <li>2. La persona debe (a) tener parentesco con usted de alguna de las formas enumeradas en <i>Familiares que no tienen que vivir con usted</i>, o bien (b) vivir con usted todo el año como miembro de su hogar.<sup>2</sup></li> <li>3. Los ingresos netos anuales de esa persona deben ser menos de \$3,950.<sup>3</sup> Ingreso Neto incluye todo el ingreso que la persona recibe en forma de dinero efectivo, propiedades y servicios, que no esté exento de impuestos. No incluya los pagos de Seguro Social a menos que la persona esté haciendo una declaración de impuestos como casado declarando por separado y vivió con su cónyuge durante el año o si la ½ de los beneficios de Seguro Social más el ingreso total and los intereses exentos de impuestos son más de \$25,000 (\$32,000 si llenan un declaración como casados declarando en conjunto).</li> <li>4. Usted debe proporcionar más de la mitad del total de los gastos anuales del sostenimiento de esa persona.<sup>4</sup></li> </ol>

<sup>1</sup>. Existe una excepción para ciertos hijos adoptivos.

<sup>2</sup>. Existen excepciones para ausencias temporales, hijos que nacieron o murieron durante el año, hijos de padres divorciados o separados, e hijos que han sido secuestrados.

<sup>3</sup>. Existe una excepción si la persona es discapacitada y percibe ingresos de un taller para discapacitados.

<sup>4</sup>. Existen excepciones para arreglos de soporte múltiple, hijos de padres divorciados, o separados (padres que viven aparte), e hijos que han sido secuestrados.

<sup>5</sup>. Si una persona recibe beneficios de seguro social y los usa para su propia manutención, esos beneficios son considerados como que la persona ha proveído su propia manutención. Beneficios proveídos por el

estado a cualquier persona en necesidad (welfare, estampillas de alimentos, vivienda, SSI) son generalmente considerada manutención proveída por el estado.